

**INFORME GESTIÓN
SALUD LABORAL**

**Contrato
CO1.PCCNTR.7591466
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
Meta 31**

**REALIZADO POR
LADY CAROLINA BARRERA REYES**

**PRESENTADO A
WILLIS REYES VALDES
SUPERVISOR CONTRATO**

5 DE MAYO- 6 JUNIO 2025

INTRODUCCIÓN

La protección y el cuidado de los menores que se encuentran en situaciones laborales, o que consideran ingresar al mundo del trabajo, es un tema de vital importancia que requiere la atención de todos los sectores de la sociedad. Estos jóvenes, en su búsqueda de oportunidades económicas, a menudo se enfrentan a desafíos significativos que pueden poner en riesgo su desarrollo integral y sus derechos fundamentales. Asegurar que tengan acceso a un entorno laboral adecuado, seguro y saludable es fundamental para fomentar su crecimiento personal y profesional es por ello que desde el comité CIETI se busca realizar la sensibilización y caracterización de estos jóvenes.

Los empleadores que contratan a menores deben cumplir con una serie de requisitos legales que garantizan su bienestar. Esto incluye la provisión de un ambiente laboral que no solo sea seguro, sino que también respete su derecho a la educación y al tiempo de ocio. La legislación establece limitaciones claras en cuanto a las horas laborales, las tareas permitidas y las condiciones de trabajo, con el fin de evitar la explotación y proteger la salud física y mental de los menores. Es responsabilidad de los empleadores asegurarse de que estas normas se cumplan rigurosamente, creando un marco que favorezca el desarrollo de los jóvenes trabajadores.

Además, es crucial que los menores estén debidamente informados sobre los tipos de trabajos que pueden desempeñar y las condiciones que deben cumplirse para garantizar su seguridad. La educación en este ámbito no solo les permite conocer sus derechos, sino que también les ayuda a identificar y evitar situaciones de riesgo. La promoción de un entorno laboral que priorice el bienestar de los menores implica un enfoque proactivo en la formación de los mismos, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro laboral.

En este contexto, la atención a la población trabajadora informal se convierte en un aspecto prioritario. Aunque el trabajo informal puede ofrecer alternativas de sustento en situaciones económicas difíciles, a menudo también conlleva una serie de riesgos que deben ser abordados. Es imperativo brindar capacitación y estrategias de seguridad laboral a estos trabajadores, para mitigar los peligros a los que se ven expuestos, así como para fomentar un mayor conocimiento sobre sus derechos laborales. Esta capacitación no solo contribuye a la protección de los menores, sino que también empodera a los trabajadores informales, proporcionándoles las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar sus condiciones laborales y su calidad de vida.

Por lo tanto, se ha considerado esencial llevar a cabo actividades en instituciones educativas que fomenten el cuidado y la protección de los menores trabajadores. Estas iniciativas no solo sirven para crear conciencia sobre la importancia de respetar los derechos de los jóvenes, sino que también facilitan la caracterización de esta población, lo cual es un requisito para enviar informes al Ministerio de Trabajo. Al realizar estas actividades, se busca no solo educar a los menores sobre los riesgos laborales y cómo evitarlos, sino también involucrar a la comunidad en un diálogo constructivo sobre la importancia de ofrecer oportunidades de trabajo dignas y seguras.

En resumen, la creación de un entorno laboral que respete y proteja los derechos de los menores es un imperativo ético y social. A través de la colaboración entre las instituciones educativas, los empleadores y las autoridades, podemos trabajar juntos para construir un futuro donde los jóvenes puedan prosperar sin poner en riesgo su bienestar.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Salud busca garantizar la protección y el bienestar de los menores trabajadores, quienes, al ingresar al mercado laboral, deben ser tratados con respeto y dignidad. Reconociendo los desafíos que enfrentan, la Secretaría se compromete a implementar iniciativas que informen y capaciten tanto a los jóvenes como a sus empleadores sobre sus derechos y responsabilidades.

A través de actividades en instituciones educativas, se busca fomentar un entorno laboral seguro y saludable, sensibilizando a la comunidad sobre los riesgos asociados al trabajo informal y promoviendo la adopción de prácticas que salvaguarden la integridad de los menores. Además, estas acciones permiten la caracterización de la población trabajadora informal, facilitando la recopilación de datos necesarios para reportar al Ministerio de Trabajo y contribuir al diseño de políticas públicas efectivas que protejan a esta vulnerable población.

OBJETIVO

Prestación de servicios profesionales para desarrollar las actividades de gestión de la salud pública, en el programa de salud y seguridad en el trabajo en el municipio de Chía.

Número	Meta	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea base	Valor esperado en el cuatrienio	1 corte 06 Marzo 2025- 05 Abril 2025	2 corte 06 de Abril al 05 Mayo 2025	3 Corte 06 de Mayo 05 Junio 2025
	Prestación de servicios profesionales para desarrollar las actividades de gestión de la salud pública en el programa de salud y seguridad en el trabajo en el municipio de Chía							
Meta 31		Personas apoyadas.	Numero	800	1500	127	376	904

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades, donde se priorizarán las entidades y/o instituciones a intervenir, estableciendo de manera conjunta la programación mensual.

Durante el período en mención, se llevaron a cabo múltiples reuniones de coordinación con el supervisor Willis Reyes, con el objetivo de definir y concertar las actividades que debían ejecutarse en el marco de las funciones asignadas. Estas reuniones permitieron establecer una hoja de ruta clara para la planificación y ejecución de las diferentes acciones contempladas tanto en el cronograma general como en actividades puntuales.

Entre las principales acciones acordadas, se destacaron aquellas orientadas a la intervención en instituciones educativas, siguiendo el cronograma previamente establecido. Estas actividades fueron diseñadas con base en los objetivos estratégicos del programa, buscando garantizar una adecuada articulación con la comunidad educativa y un impacto positivo en los participantes.

Adicionalmente, se abordó la organización de las actividades conmemorativas del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, se recibieron diversas sugerencias y recomendaciones por parte del supervisor, las cuales fueron valoradas y tenidas en cuenta para fortalecer la pertinencia, creatividad y efectividad de las acciones propuestas. Estas aportaciones contribuyeron significativamente a enriquecer la planificación, asegurando una ejecución más alineada con los principios de prevención y promoción del bienestar laboral.

En conjunto, este proceso de diálogo y concertación permitió avanzar de manera organizada y coherente en el cumplimiento de los objetivos trazados, promoviendo una gestión participativa y colaborativa.

2. Coordinar con el sector educativo del Municipio de Chía y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos, de explotación y erradicación del trabajo infantil del municipio de Chía, mediante reuniones presenciales y/o virtuales a estudiantes, profesores, padres de familia y/o quien lo requiera de instituciones públicas o privadas. Presentar acta de reunión.

Objetivo

Coordinar con el sector educativo del Municipio de Chía el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos de explotación y erradicación del trabajo infantil, a través de reuniones presenciales y/o virtuales dirigidas a estudiantes, profesores, padres de familia y otros interesados de instituciones públicas y privadas.

Actividades Realizadas

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron diversas actividades en instituciones educativas del municipio con el objetivo de socializar las funciones del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) Municipal. Estas actividades estuvieron dirigidas a estudiantes, padres de familia y personal educativo, con el propósito de sensibilizar y fortalecer el conocimiento en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como a la protección de los derechos de los menores trabajadores.

Actividades en Instituciones Educativas

Se realizaron jornadas informativas y de capacitación en varias sedes educativas del municipio, con el siguiente alcance en número de participantes:

- **Laura Vicuña:** 29 Mayo 302 estudiantes
- **Padre Mayanet:** 15 de Mayo 121 estudiantes
- **Jose Joaquin Casas:** 13 Mayo 280 estudiantes
- **Nacional Diversificado :** 7 Mayo 201 estudiantes
-

TOTAL : 904 ESTUDIANTES

En estas instituciones se llevó a cabo una capacitación enfocada en el riesgo laboral en menores trabajadores, donde también se logró identificar y caracterizar a aquellos menores que actualmente desempeñan actividades laborales. Además, se dio continuidad al proceso de seguimiento de los casos detectados durante el año 2023, a fin de garantizar una intervención adecuada y sostenida.



7 may 2025 9:23:14



29 may 2025 8:30:25



15/05/2025 8:32:10 a. m.
#25-50 Carrera 11
Chía
Cundinamarca

QUE ES TRABAJO INFANTIL

El **trabajo infantil**, según el Ministerio de Trabajo de Colombia, se refiere a cualquier actividad económica o trabajo que sea realizado por niños, niñas o adolescentes que no han alcanzado la edad mínima permitida para trabajar, o que, habiendo cumplido dicha edad, realizan trabajos que no son adecuados para su desarrollo físico, mental, emocional y social.

- De acuerdo con la legislación colombiana, el trabajo infantil es ilegal cuando:
- Lo realizan niños menores de 15 años.
- Lo realizan adolescentes entre 15 y 17 años en actividades peligrosas o que puedan afectar su bienestar y desarrollo.
- Además, el trabajo infantil está estrechamente vinculado con la vulneración de derechos fundamentales, ya que, en muchos casos, impide el acceso a la educación, expone a los menores a situaciones de explotación, y pone en riesgo su salud y su integridad.

Anexo 1: Listas de asistencia Colegios, acta de seguimiento menor trabajador.

3. Apoyar a la secretaria de Salud, realizando seguimiento a los accidentes graves de trabajo en las empresas caracterizadas en el Municipio de Chía, según la notificación inmediata que realice la IPS (Institución Prestadora de Salud), presentando informe mensual, de acuerdo con las actividades realizadas.

Durante el mes de Mayo no se recibieron reportes de notificación inmediata por parte de las IPS del municipio. No obstante, se solicitó una reunión con la referente de la Gobernación de Cundinamarca que se llevó acabo el pasado 30 de abril, con el propósito de socializar la importancia de realizar dichos reportes conforme a los parámetros establecidos por la Gobernación, a fin de garantizar un adecuado seguimiento según los lineamientos del sistema SIVISALA.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
C Gobernación de CUNDINAMARCA											
NOMBRE DE LA INSTITUCION											
MES:			MAYO						AÑO:		2025
DATOS DEL PACIENTE											
DIA DE REPORTE	NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE	TIPO DE DOC.	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	LUGAR DE RESIDENCIA	NIVEL DE ESCOLARIDAD	CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	MUNICIPIO EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO	OF ACT LABC PAI
24		CC		De 18 - 28				TECNÓLOGO			
20/05/2025	JENNIFER ASTRID MANTILLA GA	CC	1042001742	29	Hombre	SOLTERO	CHIA	SECUNDARIA COMIP	NINGUNO	CHIA	DESCC
26/05/2025	DAEWERT LEONARDO ALVAREZ	CC	1072703440	30	Mujer	SOLTERO	CRR 7 MA 3-09	SECUNDARIA COMIP	NINGUNO	CHIA	DESCC

Tabla de reportes

4. Apoyar a la secretaria de Salud en las funciones de la secretaria técnica del comité de erradicación del trabajo infantil CETI del Municipio de Chía, incluyendo: citaciones, reuniones programadas por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental, realización de actas y demás actividades inherentes al comité.

Acompañamiento y apoyo a actividades en instituciones educativas

Durante el período correspondiente, se realizó un acompañamiento activo y se prestó apoyo a las actividades llevadas a cabo en diferentes instituciones educativas del municipio. Estas acciones se realizaron en articulación con las Secretarías de Educación y Planeación, con el objetivo de fortalecer los procesos institucionales y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo. La presencia en estas jornadas permitió identificar necesidades, brindar orientación y facilitar el desarrollo de las actividades programadas en los colegios.

Elaboración y envío del diagnóstico CIETI

En el marco de las responsabilidades asignadas, se elaboró el diagnóstico del Comité Interinstitucional de Educación con Tecnología e Innovación (CIETI), como parte del seguimiento a las políticas de innovación educativa. Este diagnóstico fue estructurado con base en la información recopilada en campo y los lineamientos establecidos por la Gobernación de Cundinamarca. Una vez finalizado, fue remitido oportunamente a la entidad departamental para su análisis y revisión, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de educación con tecnología en el municipio.

Se realizaron citaciones para la presentación y exposición de los avances y actividades desarrolladas ante el Comité CIETI, con el propósito de socializar el trabajo realizado y fortalecer la articulación interinstitucional. Estas acciones quedaron registradas en el acta correspondiente del Comité, como evidencia del cumplimiento y seguimiento a los compromisos establecidos.





DSP 081-319

Chía, 08 de Mayo 2025

Invitación

Asunto: Citación reunión comité interinstitucional municipal para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador entre los 15 y 18 años (CIETI)

Por medio de la presente me permito convocar a los señores secretarios integrantes del comité CIETI, asistir, el día **23 Mayo 9:00 am** en el auditorio Curubito (carrera 10 no 8-74 segundo piso) con el fin de realizar nuestro comité trimestral.

De no poder asistir, enviar a sus delegados (Estos delegados siempre deben ser los mismos esto con la finalidad de dar avances a las actividades propuestas). Recuerden los compromisos adquiridos en el primer comité esta asistencia es Obligatoria.

Orden del día

1. Saludo Y bienvenida
2. Llamado a lista y verificación de Quórum
3. socialización actividades realizadas procesos de caracterización Menores 2023
4. Socialización de propuesta conmemoración erradicación trabajo infantil
5. Compromisos
6. Varios

De antemano gracias por la atención prestada Quedo atento.

Cordialmente,

Willis Reyes Valdes
Director de Salud Pública
Secretaría de Salud Municipal

Secretaría de SALUD | Dirección de SALUD PÚBLICA

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3005
correospublica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO : ACTA DE COMITÉ Y CITACIÓN

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se inicia comité siendo las 9:16am en el auditorio el Curubito de la secretaria de Salud 2 piso ubicado en carrera 10 N 8 – 74, Bienvenida por parte del doctor Willis Reyes Valdes, Director de la secretaria de Salud Pública y designado por el Señor Alcalde como su delegado en el Comité, recordando la importancia de las acciones del año 2024 realizando énfasis de continuar con el trabajo en conjunto para seguir cumpliendo como comité.
2. La referente Salud Laboral Realiza llamado a Quorum el cual falta aun por delegar al representante de los empleadores y trabajadores, no asistió Policía Infancia adolescencia y ICBF.
- 3. Socialización de Compromisos 2023**
Se realizó la exposición de los compromisos relacionados con la caracterización del año 2023. Como resultado del proceso, se identificó que de los 174 menores inicialmente pendientes por caracterizar, se ha logrado avanzar con 121, quedando pendientes 53 menores. Estos se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones educativas:
 - Colegio de Fusca: 12 menores
 - Colegio El Cerro: 14 menores
 - Colegio Fonquetá: 6 menores
 - Colegio Laura Vicuña: 21 menores
- 4. Socialización de Compromisos 2024**
Se llevó a cabo la presentación de las observaciones realizadas por cada una de las secretarías. Como resultado del seguimiento telefónico efectuado, se obtuvo la siguiente información:
 - 3 menores actualmente realizan actividades de apoyo a sus padres de familia y ya son mayores de edad.
 - 11 menores no respondieron a los intentos de contacto.
 - 7 menores se encuentran trabajando con permiso como trabajadores menores.
 - Queda pendiente realizar el llamado a 10 estudiantes adicionales, responsabilidad que recae en el SENA y la Secretaría de Educación. Este punto se establece como compromiso a cumplir.
- 5. Menores trabajadores noche**
 - **Menores Trabajadores en Horario Nocturno**
 - Se socializó el listado de 155 menores entre los 13 y 17 años de edad que actualmente se encuentran laborando en horario nocturno. Estos menores están distribuidos en las siguientes instituciones educativas:
 - Colegio Bojacá: 39 menores
 - Colegio Cerca de Piedra: 63 menores
 - Colegio Fagua: 21 menores
 - Colegio José Joaquín Casas: 24 menores

5. Apoyar a la secretaria de Salud, en la vigilancia del cumplimiento por parte de las IPS (instituciones Prestadoras de Salud) notificadoras de los eventos en salud laboral, utilizando para ello los formatos y bases de datos suministrados por la secretaria de Salud Departamental. Presentar soportes de visitas de vigilancia con su respectivo seguimiento.

Información Enviada a Gobernación de Cundinamarca con referente a Accidentes de trabajo trabajadores informales.

Durante el mes no se obtuvo ningún reporte por parte de las entidades prestadoras de salud.

Cordial saludo,

Por medio de la presente envió reporte sivilsala mes de Marzo del Municipio de Chía.

Las Chía, Marly, Sabana Y hospital San Antonio no reportan haber tenido asistencias medicas de trabajadores Informales. No obstante, se realizó la solicitud de asistencia técnica a la referente del sistema SIVISALA de la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito de realizar seguimiento a los reportes entregados. Se espera que, durante el próximo mes, se logren avances significativos en relación con la calidad y

NOMBRE DE LA INSTITUCION																	
MES:		ABRIL				AÑO:		2025		CONSULTA DE URGENCIAS:							
PACIENTE																	
DIA DEL MES	TIPO DE DOC.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	GENERO	CV UNL DNE CR IA OB NI EL SI DA ED	OFICIO O ACTIVIDAD LABORAL DEL PACIENTE	ANTE IL GUE DI AC DIO EN	ENTIDAD O LUGAR DONDE TRABAJA EL PACIENTE	AFILIACION A.R.L.	AFILIACION A REGIMEN DE SALUD			CATEGORIA DEL DIAGNOSTICO (TRAUMA, HERIDA, FRACTURA, LESION, SINDROME, ETC)	DEL CUERPO AFECTADO (MANO, BRAZO, TORAX, ESPALDA, PIE, CARA, CABEZA, PIERNA,	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO	
									SI/NO	CUAL	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	ESPECIAL				

FORMATO 2022 SIVISALA DIAGNOSTICO ENERO CATEGORIA DEL DX ENERO ARL NOTIFICACION INMEDIATA ENERO +

6. Apoyar en la coordinación de la jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil.

Realice afiche para esa fecha y se esta trabajando en actividades para los días y cronograma.



Ven a vivir con nosotros

de un Día de Juegos, bailes y aprendizajes

En Chía nos unimos para **proteger a los niños, niñas y adolescentes** del trabajo infantil

06 DE JUNIO DE 2025

Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.
Lugar: Plazoleta Hoqabiga



12 JUNIO

Día mundial para la erradicación del TRABAJO Infantil

Unamos esfuerzos para **proteger a nuestros niños**, garanticemos su salud, integridad, seguridad, bienestar y permanencia escolar.



11. Apoyar en la actualización del diagnóstico de condiciones de seguridad en el trabajo de los trabajadores informales del Municipio de Chía.

Diagnóstico de Condiciones de Seguridad en el Trabajo para Trabajadores Informales del Municipio de Chía

El presente diagnóstico se enfoca en la identificación y análisis de las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores informales del Municipio de Chía, particularmente en aquellos inscritos bajo el régimen contributivo de salud. A través de esta evaluación, se busca reconocer las principales causas y prevalencias de accidentes laborales, con un énfasis en las lesiones en los miembros superiores.

Lesiones en Miembros Superiores

Los accidentes laborales que resultan en lesiones en los miembros superiores, como manos, brazos y hombros, constituyen una de las principales causas de incapacidad temporal y permanente en este grupo poblacional. Estas lesiones surgen principalmente por actividades manuales repetitivas, el manejo de herramientas o la carga de objetos pesados, todos ellos comunes entre los trabajadores informales.

Accidentes de Trabajo y Régimen Contributivo de Salud

En su mayoría, los trabajadores afectados por este tipo de lesiones están vinculados al régimen contributivo de salud, lo que garantiza el acceso a servicios médicos y a rehabilitación. Sin embargo, es necesario fortalecer las acciones preventivas y correctivas para reducir la incidencia de estos accidentes y mejorar la cobertura de atención.

Recomendaciones y Próximos Pasos

Es indispensable actualizar las medidas de prevención en los lugares donde se desempeñan los trabajadores informales, incluyendo capacitaciones en ergonomía y seguridad en el manejo de herramientas. Además, se recomienda establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de las lesiones recurrentes, con el objetivo de mitigar los riesgos y optimizar la respuesta ante accidentes laborales.

12. Presentar informe final consolidado con las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Conclusiones

El tercer trimestre mostró un crecimiento sólido, pero es fundamental abordar los costos crecientes y la competencia emergente. La implementación de las recomendaciones puede mejorar significativamente nuestra posición en el mercado.



Lady Carolina Barrera Reyes
CC: 1072661291
NOMBRE DEL CONTRATISTA



Willis Reyes Valdés
Director Salud Pública
Supervisor Contrato.